

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Corrección de errores del Anuncio de 30 de julio de 2021, de la Comunidad de Regantes del Guadalcazín, por el que se anuncia el concurso que se cita. (PP. 2392/2021).

COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALCACÍN

RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE LA AUTOPRODUCCIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA, EN LA ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN (CÁDIZ).

En el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el referido concurso, se recoge en el Punto 7, relativo a la clasificación de los licitadores, «Categoría: 3».

El artículo 26 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece que corresponde la Categoría 4, a los contratos de obra de cuantía superior a 840.000 euros e inferior o igual a 2.400.000 euros.

Detectado un error material en la categoría exigida en el Anexo 1, toda vez que, dada la cuantía del contrato, 1.209.702,76 €, le corresponde la Categoría 4 de conformidad con el precepto citado.

Considerando que los errores materiales, de hecho o aritméticos, pueden ser rectificadas en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados,

SE HA ACORDADO

Primero. Rectificar el error material detectado en el Anexo 1, Punto 7, «Clasificación de los licitadores», del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el concurso para la ejecución del Proyecto Técnico de Disminución de la Dependencia Energética mediante la autoproducción de energía fotovoltaica, en la zona regable del Guadalcazín (Cádiz), en el sentido:

Donde dice: «Categoría 3».

Debe decir: «Categoría 4».

Segundo. Ampliar el plazo para la presentación de ofertas en 15 días naturales, a contar desde la publicación en el BOJA del presente acuerdo de rectificación.

Las ofertas habrán de presentarse en la forma y lugar indicado en el anuncio de licitación, antes de las 14:00 horas del día límite de plazo. Si dicho día fuera inhábil, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a las 14:00 horas.

Las fechas de apertura de los sobres número 2 y 3 serán las mismas que las establecidas en el anuncio de licitación, pero a contar desde la fecha límite de presentación de ofertas conforme a la ampliación de plazo concedida en virtud del presente acuerdo de rectificación de errores materiales.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el BOJA.